



EL QUE SUSCRIBE JUAN JESÚS LARA JIMÉNEZ, EN MÍ CARÁCTER DE COORDINADOR DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO SEGUNDO, 22 FRACCIÓN IV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 8 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EMITE EL SIGUIENTE:

DOCUMENTO DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO**, DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2025, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON RECURSOS DE RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

1. DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, del 1 de abril al 31 de mayo del 2025, el cual consiste en el confinamiento de los residuos sólidos urbanos, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro del Estado de Tabasco; por lo que se requiere que dicho servicio se realice en el Relleno Sanitario ubicado en carretera Villahermosa-Teapa Km. 25, Ranchería Alvarado Colima 2da sección del Municipio de Centro, Tabasco, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil
- Contar con una página, para consultar los servicios realizados y facturas
- Cumplir con la normatividad de conformidad con la **NOM-083SEMARNAT-2003** y demás disposiciones aplicables

ESPECIFICACIONES GENERALES

Objetivo del servicio

El servicio de **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro**, se realizará a partir del 1 de abril al 31 de mayo del 2025, y consiste en el confinamiento de estos, que se derivan de la recolección de residuos sólidos en las diversas rutas establecidas en el municipio de Centro, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Ubicación donde se desarrollarán los servicios

El servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, se realizará en el Relleno Sanitario ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa Km 25, Ranchería Alvarado Colima 2da sección del Municipio de Centro, Tabasco.

Ejecución del servicio

El servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, se acredita con copia (auto copiante) fiel de las boletas originales de la báscula, indica folio, fecha, número económico del vehículo, placas, cliente transportista, kilos brutos, tara y peso neto. La báscula se ubica dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario y todas las boletas de la báscula deberán contar con la autorización del supervisor de Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

Para la ejecución de los servicios la empresa dispondrá de una báscula certificada para las actividades propias del control de la operatividad y la emisión de las boletas, en un horario de 06:00 a 22:00 horas de lunes a sábado y los domingos de 07:00 a 14:00 horas.

La báscula se calibrará de manera semestral con certificado de calibración.

Supervisión del servicio

El prestador de servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro deberá presentar Resolutivo de Impacto Ambiental vigente, emitido por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Autorización para la Disposición Final de Residuos de Manejo Especial vigente, emitido por dicha secretaría.

El prestador de servicio deberá contar con un representante que tenga plenas facultades para resolver cualquier asunto que se presente en el desarrollo del servicio objeto del contrato, recibir y acatar las instrucciones de la supervisión de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro Tabasco, además deberá contar con equipo de comunicación móvil y teléfono particular durante la vigencia del contrato.

La empresa establecerá controles para que el personal que presta el servicio no entre a las instalaciones en estado de ebriedad, bajo efecto de alguna droga, enervante, introducir e ingerir bebidas embriagantes, portar armas de cualquier clase, así como las personas ajenas al servicio, condición que queda bajo responsabilidad del proveedor.

La empresa deberá contar con personal especializado para el resguardo y correcto manejo de los residuos sólidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Equipo

Para la prestación del **servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** del Municipio de Centro, del 1 de abril al 31 de mayo del 2025, se requiere que el Prestador del servicio, cuente con lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Caseta de vigilancia y control de acceso
2	Caseta de báscula
3	Vigilancia especializada para el resguardo y correcto manejo de los residuos sólidos en el frente de tiro
4	Equipo pesado especializado por el correcto manejo de los residuos sólidos
5	Personal en báscula
6	Personal operativo capacitado para el manejo de los residuos sólidos
7	Caminos de acceso en condiciones adecuadas para el tránsito de sus vehículos

Programa de trabajo

El servicio se realizará de acuerdo a las necesidades operativas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco y podrán ser durante las 24 (veinticuatro) horas del día, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, por lo que se obliga al prestador del servicio a proporcionar el apoyo requerido en todo momento sin distinción de días; la empresa durante el plazo de ejecución del contrato deberá disponer de personal y de comunicación necesarios de forma permanente para atender los requerimientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, de lunes a domingo a partir del 1 de abril al 31 de mayo del 2025.

2. MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

2.1 MOTIVACIÓN

Conforme el artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II inciso c) de la Constitución Política del Estado de Tabasco; y 126 inciso c) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como son la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**, es un servicio público a cargo del Municipio; mismo que en términos del último precepto legal citado, deberá prestarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera oportuna y uniforme las necesidades colectivas en esta materia.



2.2 JUSTIFICACIÓN

Atendiendo las necesidades de la ciudadanía en materia de sanidad, es responsabilidad de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro el manejo adecuado y **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** que genera la población, evitando su acumulación descontrolada a cielo abierto que pudiera causar trastornos graves al medio ambiente que afecte la salud de los habitantes de este Municipio de Centro.

Dada la inmediatez y complejidad del servicio y siendo el único proveedor que cumple con las especificaciones requeridas, se solicita la contratación del **servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, Tabasco.**

El servicio a contratar garantiza el confinamiento adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos, derivados del servicio de recolección en el municipio, que realiza la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, para evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población; por lo que, al respecto se propone contratar a la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, la cual se dedicada a este ramo, y cuenta con los permisos necesarios y el espacio físico para prestar el servicio; además de que es el proveedor que lleva más de 23 años prestando este servicio a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, el cual cuenta con las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a las necesidades operativas de esta Coordinación.

Derivado de la revisión y análisis de los prestadores de servicios inscritos en el Padrón de Proveedores Municipales de Centro, se obtuvo que la Empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, es la sociedad mercantil idónea que cuenta con los permisos requeridos y vigentes que se necesitan para la ejecución del servicio. Además de contar con el espacio o superficie destinado para el relleno sanitario, aunado a que cumple con las disposiciones legales en materia ambiental aplicables, así como con la capacidad técnica, financiera, etc.

2.3 FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

Con base en los argumentos de motivación y justificación a efectos de lograr cumplir con las metas y objetivos en materia de la prestación de los servicios que presta el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; la presente solicitud se fundamentó en los artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 21.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al



Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los casos en que el pedido o contrato sólo pueda fincarse o celebrarse con una determinada persona, por ser ésta la titular de la, o de las patentes, de los bienes o servicios; cuando el bien que se pretenda adquirir sea una obra de arte; cuando se traten derechos de autor u otros derechos exclusivos, y cuando se trate de los supuestos previstos en los artículos 25, 39, 39 bis y 40 de la Ley.

Artículo 22.- *La Secretaría, Dependencias, Órganos y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:*

- I.*
- II.*
- III.*
- IV. Adjudicación directa.*

Artículo 39 Bis.- *De manera excepcional, procede la adjudicación directa, sin la autorización del Comité de Compras, para enfrentar de inmediato casos evidentes de extrema urgencia cuando esté en peligro la vida, seguridad e integridad de las personas, derivado de casos fortuitos o de fuerza mayor y en los que no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación en cualquiera de sus modalidades en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto la adjudicación deberá limitarse a lo estrictamente necesario y darse aviso en cuanto sea posible, al Comité de Compras y a la Secretaría Anticorrupción, para los efectos procedentes.*

Asimismo, son aplicables por identidad jurídica sustancial los artículos 48 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a letra dicen:

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 48.- *La Secretaría, Dependencias, Órganos y Entidades podrán llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa a que se refiere el artículo 22, fracción IV, de la Ley, en los siguientes casos:*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

I.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades previstas en los artículos 21, párrafo segundo, 25, 39, 39 Bis y 40 de la Ley;

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROGRAMA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARTIDA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ACREDITADA.

En cumplimiento a los artículos 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 14 Bis de su Reglamento, para la **contratación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro**, objeto del presente documento, se cuenta con presupuesto autorizado por la Dirección de Programación, mediante oficios No. DP/SPR/002918/2024 de fecha 31 de diciembre del 2024 y DP/SPR/AP/000780/2025 de fecha 1 de abril de 2025, conforme a lo siguiente:

- **Fuente de Financiamiento:** Los recursos que se erogan son provenientes de la Fuente de Financiamiento (Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios).
- **Programa Presupuestario:** E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- **Unidad Administrativa:** Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- **Proyecto:** 00151.- Gastos de Operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- **Partida Presupuestal:** 35801.- Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
- **Suficiencia Presupuestal Acreditada:** \$9,112,728.00 (Nueve millones ciento doce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para los meses de abril y mayo de 2025.
- **Requisición:** CLR-OS-1389-2025.
- **Oficio de autorización presupuestal:** DP/SPR/002918/2024 y DP/SPR/AP/000780/2025.

4. PRECIO ESTIMADO: Hasta por la cantidad a resultados de \$9,112,728.00 (Nueve millones ciento doce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Toneladas promedio diario ingresadas al Relleno Sanitario (base de cálculo número de días calendario del mes en que se presta el servicio)		% de Descuento	Tarifa por Tonelada sin IVA	Tarifa por Tonelada con IVA
DE	A			
400	450	0.00%	289.32	335.61
451	550	1.00%	286.43	332.25
551	650	1.50%	284.98	330.57
651	750	2.00%	283.53	328.89
751	850	2.50%	282.09	327.22
851	∞	3.00%	280.64	325.54

5. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La prestación del servicio será a partir del 1 de abril al 31 de mayo del 2025, en el Relleno Sanitario ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa Km 25 Ranchería Alvarado Colima 2da Sección del Municipio de Centro, Tabasco.

6. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

A resultados del total de toneladas de residuos sólidos, ingresadas en el Relleno Sanitario para su **disposición final**, ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa Km 25 Ranchería Alvarado Colima 2da Sección del Municipio de Centro, Tabasco: a razón de, pagos por toneladas mensual como se muestra en la tabla referenciada en el precio estimado.

Cuyos servicios serán pagados de manera mensual conforme al calendario de recursos y hasta por la cantidad de **\$9,112,728.00 (Nueve millones ciento doce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, del 1 de abril al 31 de mayo del 2025, según se detalla a continuación:

P A S A				
MES 2025	TONELADAS	P.U	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
ABRIL HASTA POR LA CANTIDAD DE	14,500.00	\$ 284.98	\$ 4,132,210.00	\$ 4,793,363.60
MAYO HASTA POR LA CANTIDAD DE	13,000.00	\$ 286.43	\$ 3,723,590.00	\$ 4,319,364.40
TOTAL	27,500.00		TOTAL	\$ 9,112,728.00



La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos supervisará y verificará el cumplimiento de los **servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** contratados y calificará estos para efectos de pago; dicho pago será de forma mensual y posterior a la presentación de la factura, boletas de báscula y resumen de los viajes efectuados.

Los servicios de **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, Tabasco** serán soportados con copia fiel de las boletas originales de la báscula en donde se indica folio, fecha, número económico del vehículo, placas, operador, cliente, transportista, kilos brutos, tara y peso neto. La báscula estará ubicada dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario y todas las boletas de báscula deberán estar autorizadas por el supervisor de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los pagos no podrán exceder a los 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura (CFDI) respectiva, debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales. Así como la respectiva comprobación de los servicios de **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro** otorgados, a entera satisfacción de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

Los resultados demuestran que es la empresa idónea y que no existe en el padrón de proveedores del Municipio de Centro, otra empresa con la capacidad de ofertar los **servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** solicitados, además de que la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, es la propietaria del predio donde se ubica el relleno sanitario donde se realiza la **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro**, y de acuerdo a la documentación presentada, deja constancia que cuenta con los requerimientos y disposiciones contenidas en la norma oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño y construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de **Disposición Final de Residuos Sólidos urbanos** y de manejo especial, además cuenta con la Resolución en material de impacto ambiental No. **SBSCC-RIA-077-2021**, expediente No. **IP-076-2021**, de fecha 04 de octubre de 2021, emitida por la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, dependiente de la Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático, mediante la cual autoriza la **"Operación del Relleno Sanitario para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos e Industriales No Peligrosos"**; así como la autorización núm. **SBSCC-SSCC-27-04-RME-67-2021** para la Disposición Final de Residuos de manejo especial, de fecha **29 de noviembre del año 2021**, emitida por el Director de Protección Ambiental y Cambio Climático, además de contar con personal en la plantilla laboral con capacidad técnica y operativa para el desarrollo de las actividades.

Por lo anteriormente descrito, y de acuerdo a la propuesta técnica presentada, la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, demuestra que por los **servicios ofertados de Disposición**



Final de Residuos Sólidos Urbanos, al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro del Estado de Tabasco, le permite obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, disponibilidad, garantías y servicios agregados, y que además permitan evitar pérdidas o costos adicionales; por tanto, dichos resultados dan sustento a la procedencia de la contratación del **servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la selección de procedimiento de excepción se funda y motiva en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, dentro del marco jurídico normativo vigente.

Economía.

El **Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro**, que se solicita contratar de manera directa con el prestador de servicio: **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, cuenta con los permisos que se requieren para operar, manejar y disponer de manera adecuada los residuos sólidos urbanos, y que garantiza el cabal cumplimiento de la norma en materia de impacto ambiental, con responsabilidad y además ofrece garantía y calidad en la prestación del servicio, así como las acreditaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, asegurando con ello las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad y financiamiento.

Eficacia y Eficiencia

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, manifiesta que el prestador de servicio **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, cuenta con la capacidad técnica, logística y económica, de acuerdo a las especificaciones del **servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**, que se solicita contratar, asegurando las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, disponibilidad y garantías, etc., al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, ya que cuentan con las instalaciones adecuadas para este servicio, lo cual permite brindar un mejor servicio a la población del Municipio.

Imparcialidad

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, constató las mejores condiciones para el **Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos**, para la correcta operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, encontrando como resultado que es el prestador de servicio "**Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**", quien cumple en lo referido en términos técnicos y económicos.

Honradez

Se considera que la solicitud de contratación del **Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos** se lleva a cabo de conformidad con el marco normativo y reglamentario en la materia, observando las formalidades al efecto establecidas, en virtud de que el prestador de servicio cuenta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

con toda la documentación que acredita su capacidad técnica para otorgar la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, Tabasco.

Transparencia:

La transparencia en este procedimiento radica, en que los gastos de la presente contratación se ejercerán de acuerdo a la normatividad aplicable, y que sean reportados oportunamente a las entidades evaluadoras del gasto para una mejor rendición de cuentas.

ANEXO AL PRESENTE, FOTOCOPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Oficio de autorización de recursos, emitido por la Dirección de Programación, de número DP/SPR/002918/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 y DP/SPR/AP/000780/2025 de fecha 1 de abril de 2025.
- Requisición de Orden de Servicio número CLR-OS-1389-2025 de fecha 1 de abril de 2025.

Documentación Legal del prestador de servicio:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
	PRESENTA
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales (32-D). (Vigente a la prestación de los servicios).	SI
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales (34 bis). (Vigente a la prestación de los servicios).	SI
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales (Vigente a la prestación de los servicios).	SI
Constancia de Situación Fiscal (Vigente a la prestación de los servicios).	SI
Identificación oficial vigente. (INE o Pasaporte del apoderado o representante legal).	SI
Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses).	SI
Acta constitutiva y sus modificaciones.	SI
Poder Notarial.	SI

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE ABRIL DE 2025.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JESUS LARA JIMENEZ
COORDINADOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS